

## TRASPASO DE EMPRESA

PASO 1. Pagar en la Agencia de Banrural en el Registro Mercantil, cualquiera de sus agencias, o en línea

- Q.150.00 (código 27)
- Q.30.00 por la emisión del edicto (código 33)
- Q 100.00 **por la publicación de un edicto en el caso que el propietario sea un comerciante individual** (código 43)
- Q 100.00 **por cada una de las 3 publicaciones si la empresa es propiedad de una sociedad** (código 43)

PASO 2. Presentar en Ventanillas del Registro Mercantil

- Un fólder tamaño oficio
- Memorial con firma autenticada del propietario solicitando emisión de edicto de traspaso de la empresa, la cual puede ser por COMPRAVENTA, DONACION, APORTACION, indicando los datos del comprador y vendedor, así como los de la empresa objeto del negocio.
- Último balance de la empresa
- Patente Original
- comprobantes de pago

PASO 3. El edicto debe ser publicado 3 veces en el término de 15 días, en el caso que la empresa sea propiedad de una sociedad y una sola vez en caso de que sea propiedad de un comerciante individual, en la Sección Electrónica Edictos de la página [www.registromercantil.gob.gt](http://www.registromercantil.gob.gt)

PASO 4. **2 meses** después de la última publicación, puede otorgarse la escritura correspondiente

PASO 5. Presentar memorial solicitando que se inscriba el traspaso adjuntando:

- Original y duplicado del testimonio de la escritura en que se formalizó el traspaso
- Certificación extendida por el Registro Mercantil (valor Q.50.00) que el comprador se encuentra inscrito como comerciante individual, para poder emitir la patente a nombre del nuevo propietario.

PASO 6. Recoger en ventanillas el testimonio de la escritura ya razonado y descargar la patente en la sección e-Patentes de la página [www.registromercantil.gob.gt](http://www.registromercantil.gob.gt), imprimirla y adherirle Q 50.00 de timbres fiscales. La documentación presentada en las delegaciones departamentales, deben ir en folder color rojo tamaño oficio.